



Resolución N° 3394

Exp. 2025-25-3-003530

Montevideo, 29 JUL. 2025

**VISTO:** La convocatoria realizada a funcionarios del Escalafón "F" de la DGES, interesados en integrar una nómina para cumplir funciones administrativas del Escalafón "C", en Centros Educativos de los Departamentos de Durazno, Maldonado, Rocha y San José.

**RESULTANDO:** Que por Resolución N° 2517 de fecha 11/06/2025, recaída en obrados, la DGES autoriza la realización de la Convocatoria mencionada, de acuerdo a las bases que forman parte integrante de la citada Resolución.

**CONSIDERANDO:** I) Que fueron cumplidas las instancias previstas en el procedimiento;

II) que a continuación se detallan los funcionarios que resultaron inhabilitados por no cumplir con alguno de los requisitos obligatorios establecidos:

C.I.	CAUSA
35129586	No cumple requisito de asistencia e informe.
38429927	No cumple requisito de asistencia.
38806698	No cumple requisito de asistencia.
39245877	No cumple requisito de documentación.
40891827	No cumple requisito de asistencia.
42071720	No cumple requisito de documentación.
42176625	No cumple requisito de asistencia, documentación e informe.
42372510	No cumple requisito de asistencia, documentación e informe.
43375604	No cumple requisito de asistencia.
43535509	No cumple requisito de asistencia y documentación.
43671325	No cumple requisito de asistencia.
44982131	No cumple requisito de asistencia.
45001487	No cumple requisito de documentación.
45793072	No cumple requisito de documentación.
46884195	No cumple requisito de asistencia e informe.
47453026	No cumple requisito de asistencia.
48352372	No cumple requisito de asistencia.
48479265	No cumple requisito de documentación.
48571328	No cumple requisito de asistencia.
49647768	No cumple requisito de asistencia.

49923449	No cumple requisito de asistencia.
50241204	No cumple requisito de documentación.
50263850	No cumple requisito de asistencia.
51261847	No cumple requisito de documentación.

III) que la Dirección de Gestión Administrativa eleva para su homologación la nómina de funcionarios habilitados, ordenados de acuerdo a las bases de la convocatoria;

IV) que corresponde tomar conocimiento y homologar el orden de prelación resultante, disponiendo la vigencia del mismo por dos años a partir de la fecha de homologación.

**ATENTO:** A lo expuesto.

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:**

1) Homologar el orden de prelación resultante de la “Convocatoria a funcionarios del Escalafón “F” de la DGES, interesados en integrar una nómina para cumplir funciones de Administrativo Escalafón “C”, Grado 2, en Centros Educativos de los Departamentos de Durazno, Maldonado, Rocha y San José”, según detalle a continuación:

<b>DURAZNO</b>				
C.I.	JUNTA 2023	ESTUDIOS TERCARIOS	ANTIGÜEDAD EN ESC."F"	ORDENAMIENTO FINAL
42173071	88.761		23/10/13	88.761
48302139	84.220		26/03/19	84.220

<b>MALDONADO</b>				
C.I.	JUNTA 2023	ESTUDIOS TERCARIOS	ANTIGÜEDAD EN ESC."F"	ORDENAMIENTO FINAL
47596226	90.000	8	01/10/20	98.000
50318067	83.050	8	13/03/18	91.050
46459386	90.000		29/12/15	90.000
41766281	90.000		16/06/20	90.000
29771935	89.587		27/08/07	89.587
42173071	88.761		23/10/13	88.761
47615509	88.761		26/03/19	88.761
48081876	88.761		16/06/20	88.761

<b>ROCHA</b>				
C.I.	JUNTA 2023	ESTUDIOS TERCARIOS	ANTIGÜEDAD EN ESC."F"	ORDENAMIENTO FINAL
46459386	90.000		29/12/15	90.000
41766281	90.000		16/06/20	90.000
47240362	89.587		18/10/16	89.587
48081876	88.761		16/06/20	88.761



# ANEP

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

SAN JOSÉ				
C.I.	JUNTA 2023	ESTUDIOS TERCARIOS	ANTIGÜEDAD EN ESC."F"	ORDENAMIENTO FINAL
47596226	90.000	8	01/10/20	98.000
48396320	91.587		12/08/20	91.587
48249660	90.000		27/08/07	90.000
45744140	90.000		01/12/09	90.000
48172120	89.174		27/08/07	89.174
43409429	89.174		10/12/07	89.174
43049570	89.000		27/08/07	89.000
47865815	88.349		31/08/20	88.349
45312101	87.005		03/02/20	87.005
51200798	85.404		23/10/18	85.404
41742568	84.358		27/08/07	84.358
43180948	81.096		09/12/16	81.096

2) Determinar que el referido ordenamiento tendrá vigencia por **dos años a partir de su homologación.**

3) Establecer que la notificación del orden de prelación se efectúe exclusivamente a través de la Página Web Institucional, teniendo en cuenta el plazo estipulado en la normativa vigente para cualquier reclamo.

Publíquese en la Página Web Institucional.

Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, a la División Hacienda y al Departamento de Funcionarios de Gestión.

Pase a la Dirección de Gestión Administrativa a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese.

  
**Prof. Mag. Reyna Torres**  
Secretaria General  
Dirección General de Educación Secundaria

  
**Prof. Sandra Peña**  
Subdirectora General  
Dirección General de Educación Secundaria